



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: PEPU-CPJ-10-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ número 245-2022, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treintauno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la modificación del cronograma de actividades contenido en los términos de referencia del procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de servicio de suscripción y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por 12 meses, referenciado como PEPU-CPJ-10-2022.



Acta de aprobación de enmienda número 1
Referencia PEPU-CPJ-10-2022

237

POR CUANTO: El miércoles catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras remitió a la **Editora Judicial SRL**, vía correo electrónico (desde la dirección licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do a amartinez@gacetajudicial.com.do), la convocatoria al proceso de excepción por proveedor único para la contratación de servicio de suscripción y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por 12 meses; y, en esa misma fecha, el Comité de Compras y Licitaciones publicó, en el portal de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do, el citado mensaje de correo electrónico.

POR CUANTO: El jueves veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), desde la dirección amartinez@gacetajudicial.com.do de la **Editora Judicial SRL**, se envió un mensaje de correo electrónico a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial (licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do), en el que exponen la imposibilidad de depositar los documentos en la fecha pautada en el cronograma, es decir, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), debido a una remodelación de la planta física en la que operan sus oficinas.

POR CUANTO: Como consecuencia de lo anterior, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en reunión celebrada en la misma fecha en que se levanta esta acta, consideró a unanimidad, enmendar el cronograma contenido en los términos de referencia, con la finalidad de prorrogar todas las actividades contenidas allí, a partir del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fecha en que el oferente podrá realizar cualquier consulta o expresar sus dudas al respecto del proceso.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: La notificación, a los oferentes, de las adendas a los términos de referencia; y la publicación de estas en similares medios en los que se difundieron los originales, son puntos atendidos en el párrafo III del artículo 18 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras. Asimismo, siguiendo la forma y plazos que establezcan los reglamentos para la aplicación de la citada ley, podrán realizarse dichas adendas, siendo parte de esa forma la no alteración sustancial de los términos originales, y, en consonancia a esto último, lo mismo es establecido en el artículo 28 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.



Acta de aprobación de enmienda número 1
Referencia PEPU-CPJ-10-2022

237

CONSIDERANDO: Que, el numeral 10 del artículo 33 del citado reglamento establece que “[p]revia validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencia o pliego de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El mensaje de correo electrónico, de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), remitido por parte de amartinez@gacetajudicial.com.do a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones plasmadas en esta y las dos (2) páginas subsiguientes.

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(.....) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA la modificación al cronograma de actividades contenido en los términos de referencia del procedimiento de excepción por proveedor único para la *Contratación de servicio de suscripción y colocación de contenido en la revista Gaceta Judicial por 12 meses*, referenciado como PEPU-CPJ-10-2022 y en lo adelante se leerá tal como se plasma en la página subsiguiente.



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página www.poderjudicial.gob.do e invitaciones a participar	Miércoles 14 de septiembre de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Jueves 29 de septiembre de 2022, hasta las 4:00 p. m., a través del correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el lunes 3 de octubre de 2022
4. Recepción y apertura de ofertas técnica y económica (sobres A y B)	Jueves 6 de octubre de 2022, desde las 09:00 hasta las 10:00 a. m. en el auditorio ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia. La apertura de las ofertas inicia a las 10:15 a. m.
5. Informes preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas / económicas	Martes 11 de octubre de 2022
6. Aprobación de los informes preliminares (evaluación de credenciales/técnica)	Jueves 13 de octubre de 2022
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Viernes 14 de octubre de 2022
8. Recepción de subsanaciones	Martes 18 de octubre de 2022, hasta las 04:00 p. m.
9. Informes definitivos de evaluación de credenciales/técnica/ económica	Jueves 20 de octubre de 2022
10. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales/técnica/económica	Martes 25 de octubre de 2022
11. Adjudicación	Martes 25 de octubre de 2022
12. Notificación y publicación de adjudicación	5 días a partir del acto administrativo de adjudicación
13. Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la notificación de adjudicación
14. Suscripción del contrato	No mayor a veinte (20) días contados a partir de la notificación de adjudicación



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de aprobación de enmienda número 1
Referencia PEPU-CPJ-10-2022

237

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación al oferente participante, de la modificación del cronograma contenido en los términos de referencia, y la publicación en la página web www.poderjudicial.gob.do de dicha notificación y de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).